

CONSTANCIA: 02-07-2021. A Despacho del señor Juez informando que la parte demandante allega las direcciones electrónicas de demandados y solicita notificar y emplazar.

Manizales, Mayo 10 de 2021.

Señores:  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES  
Manizales

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE LOCAL COMERCIAL  
DEMANDANTE: LIDA CORREA HERRERA  
DEMANDADOS: OSCAR JHONY TRIANA QUICENO-OTROS  
RADICADO: 17-001-40-03002-2020-0541

ASUNTO: SOLICITUD DE NOTIFICACION

JAKELINE CHICA GOMEZ, Mayor de edad, actuando frente a su despacho como apoderada de la parte Demandante, según lo resuelto con el despacho en el auto admisorio de demanda 0381 de 03 de marzo de 2021 en el ordinal segundo, que ordena realizar la notificación a los demandados a través del Centro de Servicios, y con el fin de dar cumplimiento solicito se haga la misma a través del correo electrónico de los demandados y direcciones físicas de quienes no se conocen las direcciones electrónicas así:

-OSCAR JHONY TRIANA QUICENO en la Calle 29 número 22-26 de la ciudad de Manizales, correo electrónico <mailto:euoscopa-2@hotmail.com>

-CLARA INES BUITRAGO MEJIA en la Calle 29 número 22-26 de la ciudad de Manizales, desconocemos mi poderdante y al suscrita si cuenta con correo electrónico.

-MAURICIO FERNANDO TRIANA QUICENO en EPC Manizales Vía Panamericana Barrio Estambul -Manizales Caldas, desconocemos mi poderdante y al suscrita si cuenta con correo electrónico.

-DAVID ENRIQUE ALGARIN LONDOÑO desconocemos su dirección física pero su dirección de correo electrónico es [dauidalgarin@hotmail.com](mailto:dauidalgarin@hotmail.com) poderdante y la suscrita su dirección física.

-ALBA LUCIA BUITRAGO MEJIA, desconocemos mi poderdante y la suscrita su dirección física y si cuenta con dirección de correo electrónico por lo que de la manera más comedida solicito sea emplazada a través de su despacho.

Y se complementa la anterior solicitud:

Manizales, Julio 01 de 2021.

Señores:  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES  
Manizales

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE LOCAL COMERCIAL  
DEMANDANTE: LIDA CORREA HERRERA  
DEMANDADOS: OSCAR JHONY TRIANA QUICENO-OTROS  
RADICADO: 17-001-40-03002-2020-0541

ASUNTO: COMPLEMENTACIÓN DE SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN.

JAKELINE CHICA GOMEZ, Mayor de edad, actuando frente a su despacho como apoderada de la parte Demandante, mediante el presente escrito me permito complementar la solicitud elevada al despacho para realizar la notificación a la parte Demandante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que las direcciones de correos electrónicos suministradas se obtuvieron del certificado de cámara de comercio de persona natural aportado con la demanda y contrato de Arrendamiento.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,



JAKELINE CHICA GOMEZ  
C.C. No 30.337.258 de Manizales  
T.P. No 137.604 del C.S de la Judicatura



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 889  
RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-0541  
PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE  
ARRENDADO LOCAL COMERCIAL  
DEMANDANTE: LIDA CORREA HERRERA  
DEMANDADOS: OSCAR JHONY TRIANA QUICENO  
ALBA LUCÍA BUITRAGO MEJÍA  
MAURICIO FERNANDO TRIANA QUICENO  
CLARA INÉS BUITRAGO MEJÍA  
DAVID ENRIQUE ALGARIN LONDOÑO

Por solicitud de la parte demandante, se ordena notificar a los demandados que se relacionan, a las direcciones aportadas:

OSCAR JHONY TRIANA QUICENO en la Calle 29 número 22-26 de la ciudad de Manizales, correo electrónico <mailto:europa-2@hotmail.com>

-CLARA INES BUITRAGO MEJIA en la Calle 29 número 22-26 de la ciudad de Manizales, desconocemos mi poderdante y al suscrita si cuenta con correo electrónico.

-MAURICIO FERNANDO TRIANA QUICENO en EPC Manizales Vía Panamericana Barrio Estambul –Manizales Caldas, desconocemos mi poderdante y al suscrita si cuenta con correo electrónico.

-DAVID ENRIQUE ALGARIN LONDOÑO desconocemos su dirección física pero su dirección de correo electrónico es [davidalgarin@hotmail.com](mailto:davidalgarin@hotmail.com) poderdante y la suscrita su dirección física.

Diligencias de notificación que se realizarán a través del Centro de Servicios

Emplazar a la demandada -ALBA LUCIA BUITRAGO MEJIA, por cuanto desconocen su dirección física y si cuenta con dirección de correo electrónico, de conformidad con lo preceptuado en el art 108 del C.G.P. en concordancia con el Decreto 806 de 2020 artículo 10, en consecuencia se dispone expedir el edicto emplazatorio el que se publicará en el Registro Único de emplazados por

el término de quince (15) días. Vencido el anterior término se nombrará curador ad litem.

REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,
2. Perfeccione las decretadas, o,
3. Notifique a la parte demandada.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-07-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>CÓDIGO:</b> CSJCF-GD-F04</p>	
	<p><b>ACUSE DE RECIBIDO:</b> ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p><b>VERSIÓN:</b> 2</p>	

## Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

### Acuse de Recibido

**FECHA:** Lunes 10 de Mayo del 2021

**HORA:** 3:54:05 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Jakeline Chica Gómez, con el radicado; 202000541, correo electrónico registrado; abogadajakeline@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

#### Archivo Cargado

SOLICITUDPARANOTIFICAR.pdf

**CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210510155405-RJC-5467**

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, Mayo 10 de 2021.

Señores:

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**  
Manizales

**PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE LOCAL COMERCIAL**  
**DEMANDANTE: LIDA CORREA HERRERA**  
**DEMANDADOS: OSCAR JHONY TRIANA QUICENO-OTROS**  
**RADICADO: 17-001-40-03002-2020-0541**

**ASUNTO: SOLICITUD DE NOTIFICACION**

**JAKELINE CHICA GOMEZ**, Mayor de edad, actuando frente a su despacho como apoderada de la parte Demandante, según lo resuelto con el despacho en el auto admisorio de demanda 0381 de 03 de marzo de 2021 en el ordenal segundo, que ordena realizar la notificación a los demandados a través del Centro de Servicios, y con el fin de dar cumplimiento solicito se haga la misma a través del correo electrónico de los demandados y direcciones físicas de quienes no se conocen las direcciones electrónicas así:

**-OSCAR JHONY TRIANA QUICENO** en la Calle 29 número 22-26 de la ciudad de Manizales, correo electrónico <mailto:europa-2@hotmail.com>

**-CLARA INES BUITRAGO MEJIA** en la Calle 29 número 22-26 de la ciudad de Manizales, desconocemos mi poderdante y al suscrita si cuenta con correo electrónico.

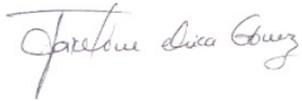
**-MAURICIO FERNANDO TRIANA QUICENO** en EPC Manizales Vía Panamericana Barrio Estambul -Manizales Caldas, desconocemos mi poderdante y al suscrita si cuenta con correo electrónico.

**-DAVID ENRIQUE ALGARIN LONDOÑO** desconocemos su dirección física pero su dirección de correo electrónico es [davidalgarin@hotmail.com](mailto:davidalgarin@hotmail.com) poderdante y la suscrita su dirección física.

**-ALBA LUCIA BUITRAGO MEJIA**, desconocemos mi poderdante y la suscrita su dirección física y si cuenta con dirección de correo electrónico por lo que de la manera más comedida solicito sea emplazada a través de su despacho.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Jakeline Chica Gomez'.

**JAKELINE CHICA GOMEZ**  
**C.C. No 30.337.258 de Manizales**  
**T.P. No 137.604 del C.S de la Judicatura**

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>CÓDIGO:</b> CSJCF-GD-F04</p>	
	<p><b>ACUSE DE RECIBIDO:</b> ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p><b>VERSIÓN:</b> 2</p>	

## Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

### Acuse de Recibido

**FECHA:** Jueves 01 de Julio del 2021

**HORA:** 3:00:39 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Jakeline Chica Gómez, con el radicado; 202000541, correo electrónico registrado; abogadajakeline@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

#### Archivo Cargado

COMPLEMENTACION SOLICITUD NOTIFICACION.pdf

**CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210701150039-RJC-25878**

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, Julio 01 de 2021.

Señores:

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**  
Manizales

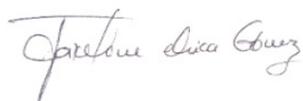
**PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE LOCAL COMERCIAL**  
**DEMANDANTE: LIDA CORREA HERRERA**  
**DEMANDADOS: OSCAR JHONY TRIANA QUICENO-OTROS**  
**RADICADO: 17-001-40-03002-2020-0541**

**ASUNTO: COMPLEMENTACIÓN DE SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN.**

**JAKELINE CHICA GOMEZ**, Mayor de edad, actuando frente a su despacho como apoderada de la parte Demandante, mediante el presente escrito me permito complementar la solicitud elevada al despacho para realizar la notificación a la parte Demandante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que las direcciones de correos electrónicos suministradas se obtuvieron del certificado de cámara de comercio de persona natural aportado con la demanda y contrato de Arrendamiento.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,



**JAKELINE CHICA GOMEZ**  
**C.C. No 30.337.258 de Manizales**  
**T.P. No 137.604 del C.S de la Judicatura**

